OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14894 *ORDEN de 11 de junio de 1984 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Galicia.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vacantes puestos de trabajo en diferentes localidades y Consejerías de la Junta de Galicia, indispensables para la articulada y adecuada puesta en funcionamiento de su estructura administrativa como Comunidad Autónoma, cuya provisión solicita a través de su Dirección General de la Función Pública, y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de la Presidencia, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y que se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán solicitar las plazas relacionadas en el anexo I:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado a los que corresponda el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, con arreglo a la titulación que posean y el Cuerpo a que pertenezcan.

b) Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de Escalas o plazas de los Organismos autónomos de la Administración Civil del Estado con los mismos requisitos, con excepción de los que presten servicios en la Seguridad Social y Entidades gestoras.

d) Los funcionarios de Escalas a extinguir contenidas en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

e) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal que tenga la titulación adecuada a nivel del puesto ofrecido, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera, 4.

f) El personal en régimen de contratación laboral que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera, 4.

Segunda.—1.° Podrán participar en esta convocatoria:

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en la base primera y que se encuentren en dichos Cuerpos o Escalas en las situaciones de servicio activo, supernumerario, excedencia forzosa y excedencia especial.

b) El personal contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal o en régimen de contratación laboral.

c) Si la asignación de la plaza correspondiera a personal contratado en régimen administrativo o laboral se le aplicarán por analogía las normas que el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, establece para el personal funcionario, y la Junta de Galicia quedará subrogada en los contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

2.° No podrán tomar parte en esta convocatoria tanto el personal transferido a la Junta de Galicia como a cualquier otra Comunidad Autónoma.

Tercera.—1. A los efectos de asignación de plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos, Escalas o plazas de funcionarios y, en su caso, del personal en régimen de contratación administrativa o laboral será el indicado, respectivamente, en la base primera de esta convocatoria, con preferencia en todo caso del mayor índice de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza a que pertenezca el funcionario o se halle asimilado el contrato administrativo o laboral.

2. Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes y por el orden que a continuación se señala:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de comisión de servicio.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid.

c) Las que, en su caso, se indican expresamente para cada vacante.

d) Residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en la que se anuncia la vacante.

3. Excepcionalmente, respecto de las plazas que se anuncian como niveles 26 al 30 y Secretarías, y habida cuenta que las mismas han sido consideradas por la Junta de Galicia como de libre designación, los méritos y condiciones de los concursantes podrán apreciarse libremente, pudiendo, en su caso, declararse desierta la provisión.

4. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a las plazas o vacantes de menor nivel de complemento de destino para el Cuerpo a que esté asimilado, y puesto que la Comunidad Autónoma se subroga a los contratos de que es titular la Administración Civil del Estado, percibirá únicamente las retribuciones que estuviese devengando en su Administración de origen.

5. El conocimiento de la lengua gallega deberá acreditarse cuando se exija como condición o mérito para una plaza, mediante certificación de haber participado en los cursos que a tal efecto se organizaron para funcionarios o mediante certificación expedida por Centro oficial competente.

Cuarta.—Caso de que, tenidas en cuenta las normas de prioridad señaladas en la base tercera, hubiere más de un solicitante para la plaza de que se trate, ésta se adjudicará a quien acredite mayor tiempo de servicios efectivos —valorados en años, meses y días— en propiedad en el Cuerpo, Escala o plaza al que pertenezca al concursar. Si aún persistiere la igualdad, se acudiría a la mayor edad del concursante.

Quinta.—Si estuvieran interesados en las vacantes que se anuncian dos cónyuges funcionarios, aunque éstos pertenezcan a distintos Cuerpos, Escalas o plazas, podrán condicionar su petición al hecho de que se les adjudique destino a ambos en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por cada uno de los cónyuges.

Sexta.—1. El personal que obtenga destino a través de la misma se compromete a prestar servicios en la Junta de Galicia durante un período mínimo de tres años desde la fecha de toma de posesión, por lo que durante dicho período acepta libremente no participar en concursos de traslado de su Cuerpo o Escala ni en ofertas públicas de empleo o concursos para otras Comunidades Autónomas que vayan a resolverse dentro del indicado plazo.

Séptima.—Los funcionarios que pasan a prestar servicios en la Junta de Galicia como consecuecia de la resolución de la presente convocatoria pasarán a la situación de supernumerarios en su Cuerpo, Escala o plaza de origen. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los funcionarios de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas que sigan en situación de servicio activo.

Octava.—1. Todas las plazas ofertadas en esta convocatoria están dotadas con dedicación exclusiva, comprometiéndose los que obtengan plaza a realizar la jornada laboral establecida por la Junta de Galicia para este tipo de dedicación.

2. Los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios Centrales de las Consejerías, que en la actualidad se encuentran ubicados en La Coruña, podrán ser trasladados en cualquier momento a Santiago de Compostela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 1/1982, de 24 de junio, por la que se fija la sede de las Instituciones autonómicas de Galicia.

Novena.—1. Las solicitudes para tomar parte en esta oferta pública de empleo, para cubrir puestos de trabajo vacantes en los servicios de la Junta de Galicia, serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, calle Ayala, 5, Madrid-1, ajustadas al modelo que se publica como anexo II de esta Orden, y serán presentadas en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Departamento, Organismo o dependencia donde estén destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produciendo efectos únicamente para esta convocatoria.

2. Para su admisión, todas las instancias relacionadas con la presente convocatoria habrán de llevar el sello de entrada dentro del plazo en alguno de los Registros mencionados.

3. No serán valorados los méritos o condiciones no invocados expresamente en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no resulten debidamente acreditados por los participantes por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

4. En caso de que un funcionario obtenga en esta convocatoria una plaza para la que se señale una condición indispensable o mérito preferente, y que habiéndose alegado en la solicitud, no la cumpla, se le entenderá adjudicado un puesto sin complemento de destino y únicamente percibirá en el mismo las retribuciones básicas correspondientes a su índice de proporcionalidad.

A los funcionarios que tengan acreditada dicha condición o mérito en las pruebas selectivas de ingreso en su Cuerpo se les entenderá por cumplidas las mismas.

Décima.—1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste presta servicios y aportarán, además, fotocopia del libro de familia.

2. Quienes, de acuerdo con lo previsto en la base quinta, se acojan a la petición condicional por destino del consorte, además de la fotocopia del libro de familia acompañarán otra de la solicitud de participación del cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados 1 y 2 de esta base les será de aplicación lo previsto en la base novena, 3.

Undécima.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de la Junta de Galicia. La mencionada Orden se publicará el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Galicia.

Duodécima.—1. En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de la Orden de resolución, por la Administración de origen se procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda.

2. La Junta de Galicia efectuará los nombramientos y tomas de posesión que procedan en los plazos legalmente vigentes, y remitirá copias de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen.

Decimotercera.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, 1, del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los funcionarios que pasen a ocupar plazas en la Junta de Galicia, como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria, seguirán perteneciendo a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado o al régimen de cobertura de la Seguridad Social que disfrutasen antes de su incorporación a la Junta de Galicia.

Decimocuarta.—Al personal que, en virtud de esta convocatoria, resulte destinado a los servicios de la Junta de Galicia y, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, le serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimoquinta.—Las reclamaciones que se susciten en relación con la presente oferta pública de empleo serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia y previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública de dicho Ministerio, conforme se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Desde (Requisito mínimo)	Nivel (Complemento destino)	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
		Consejería de Presidencia					
4	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	OFICIAL	3.ª	6		
1	»	» » »	JEFE DE SERVICIO	10/8/6	24	TITULADO SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO.
1	»	» » »	SECRETARIA DE ALTOS CARGOS	6/4	14	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA	
1	»	» » »	JEFE DE NEGOCIADO	6	14		
2	»	» » »	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 200 PULSACIONES/MINUTO	
1	LA CORUÑA	» » »	SECRETARIA DE DIRECCION	10	30	TECNICO ADMINISTRACION CIVIL	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIA EN GOBIERNOS CIVILES.
1	»	» » »	JEFE DE SECRETARIA	10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	»	» » »	MECANOGRAFO SECTOR DELEGACION	6/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN GOBIERNOS CIVILES Y SECRETARIAS PARTICULARES.
1	»	» » »	TAQUIGRAFO COLEGIADO	5/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN GOBIERNOS CIVILES Y SECRETARIAS PARTICULARES.
2	»	» » »	JEFE DE SECCION	10/8/6	24	TITULADOS SUPERIORES	
2	»	» » »	JEFE DE NEGOCIADO	6	14		
2	»	» » »	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 200 PULSACIONES/MINUTO.	
2	LA CORUÑA	Consejería de Gobernación	OFICIAL	3	6		
1	LUGO	» » »	SECRETARIO DEL PRESIDENTE	10	30	TECNICO ADMINISTRACION CIVIL.	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIA EN GOBIERNOS CIVILES.
1	»	» » »	JEFE DE SECRETARIA	10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	»	» » »	JEFE DE SECCION	10/8/6	24	TITULADO SUPERIOR	
1	»	» » »	SECRETARIA COLEGIADO	6/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARIAS.
1	»	» » »	SECRETARIA SECTOR DELEGACION	6/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARIA.
2	»	» » »	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, CAPACIDAD LECTURA/ESCRITURA.	
1	»	» » »	BURALTERO	3	6		
1	ORENSE	» » »	SECRETARIO DELEGACION	10	30	TECNICO ADMINISTRACION CIVIL.	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIO EN GOBIERNOS CIVILES.
1	»	» » »	JEFE DE SECRETARIA	10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	»	» » »	JEFE DE NEGOCIADO	10/8/6	24	TITULADO SUPERIOR	
1	»	» » »	SECRETARIA DELEGADO	6/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARIAS.
1	»	» » »	SECRETARIA SECTOR DELEGACION	6/4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARIAS.
2	»	» » »	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 200 PULSACIONES/MINUTO.	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retributivo mínimo	Nivel complejidad gestión	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	Orense	Dirección Gral. Coordinación	Subalterno	3	8		
1	Pontevedra	" " "	Secretario Delegación	10	30	Técnico Administración Civil.	Haber desempeñado puesto de decretario, y Gobiernos Civiles.
1	"	" " "	Jefe de Secretaría	10	28	Titulado superior	
1	"	" " "	Secretaría Delegado	6/4	14	Conocimiento de mecanografía y taquigrafía.	Haber desempeñado puestos en secretarías.
1	"	" " "	Secretaría Secto. Delegación.	6/4	14	Conocimiento de mecanografía y taquigrafía	Haber desempeñado puestos en secretarías.
1	"	" " "	Jefe de Sección	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " "	Jefe de Negociado	6	14		
2	"	" " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento de mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	" " "	Subalterno	3	6		
1	Santiago	Secretaría General Técnica	Jefe del Servicio de Informes y Coordinación Reglamentaria	10	26	Titulado superior	Servicios prestados en Secretarías Generales Técnicas.
1	"	" " "	Jefe de Sección	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " "	Auxiliar Administrativo	4	8	Conocimiento de mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	Dirección General. Justicia y Gobernación.	Jefe Sección Instituciones	10/8/6	24	Titulado superior	Licenciado en Derecho o Ciencia Políticas.
1	"	" " " "	Jefe Sección Protección Menores y de la Mujer.	10/8/6	24	Titulado superior	Licenciado en Derecho.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retributivo mínimo	Nivel complejidad gestión	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	Santiago	Dirección General Función Pública	Jefe Sección Cuerpos Interministeriales	10/8/6	24	Titulado superior	Licenciado en Derecho.
1	"	" " " "	Jefe Negociado	6	14		
2	"	" " " "	Auxiliares Administrativos.	4	8	Conocimiento mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	Dirección General de Servicios	Jefe Sección Planificación y Estudios.	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " "	Jefe Sección Parque Móvil.	10/8/6	24	Titulado superior	Ingeniero, perito o Ingeniero Técnico Industrial.
1	"	" " "	Jefe Sección Servicios Generales.	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " "	Jefe Sección Contratación.	10/8/6	24	Titulado superior	Experiencia en unidades de contratación.
1	"	" " "	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " "	Jefe Sección Informes	10/8/6	24	Titulado superior	Licenciado en Derecho.
1	"	" " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	" " "	Portero Mayor	3	11		
4	"	" " "	Subalternos	3	6		

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retributivo mínimo	Nivel complejidad gestión	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	Santiago	Dirección General. Justicia y Gobernación.	Jefe Sección Personal.	10/8/6	24	Titulado superior	Experiencia gestión personal.
1	"	" " " "	Jefe Sección Vivienda Rural.	10/8/6	24	Titulado superior	
1	"	" " " "	Jefe Sección Régimen Jurídico.	10/8/6	24	Titulado superior	Licenciado en Derecho.
1	"	" " " "	Jefe Sección Actividades Recreativas y Clasificadas.	10/8/6	24	Titulado superior	Experiencia comisión juego o gobierno civil.
1	"	" " " "	Jefe Sección Interior	10/8/6	24	Titulado superior	Experiencia en Gobiernos Civiles
8	"	" " " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	" " " "	Subalterno	3	6		
1	"	Dirección General. Medios Comunicación Social.	Jefe de Sección	10	24	Ingeniero superior telecomunicación.	
1	"	" " " "	Jefe Negociado	6	14	Ingeniero técnico telecomunicación	
1	"	" " " "	Jefe Negociado	6	14		
1	"	" " " "	Auxiliar Administrativo	4	8	Conocimiento mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	Dirección General. Función Pública	Secretario Comisión Personal.	10	26	Titulado superior	Licenciado en Derecho, experiencia gestión personal.
1	"	" " " "	Secretario Programa Formación Personal.	10	26	Titulado superior	Experiencia organización cursos, divulgación, clasificación, etc.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retributivo mínimo	Nivel complejidad gestión	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
		Consejería de Economía y Hacienda.					
1	Santiago	Secretaría General Técnica	Jefe Servicio Asuntos Generales.	10	30	Licenciado Derecho	Experiencia en Puesto similar.
1	"	" " "	Jefe Sección Estudios e Informes Jurídicos.	10/8/6	24	Licenciado Derecho	Experiencia en Derecho Público.
1	"	" " "	Secretaría Director General.	4	14	Conocimiento de mecanografía y taquigrafía.	
2	"	" " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento de mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
4	"	" " "	Analista Programador	8/6	30/9	Titulado grado medio y dos años de experiencia en puesto similar, en caso de no tener titulación la experiencia será de cuatro años.	Experiencia en analisis y programación de aplicación.
2	"	" " "	Entrada de Datos	4	8		Experiencia en entrada y verificación de datos.
1	Santiago	Dirección Gral. Contencioso y Patrimonio.	Letrado de lo Contencioso.	10	30	Licenciado Derecho	Experiencia en lo Contencioso.
1	"	" " " "	Jefe Sección de lo Consultivo.	10/8/6	24	Licenciado Derecho	Experiencia en colaboración de elaboración de dictámenes.
1	"	" " " "	Jefe Sección de lo Contencioso.	10/8/6	24	Licenciado en Derecho	Experiencia en lo Contencioso.
3	"	" " " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento en mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice específico mensual	Nivel complejidad	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	[illegible]	JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACION.	10	26	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS.	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE PLANIFICACION, ESPECIALMENTE REGIONAL.
1	"	" " "	JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACION DE INVERSIONES	10	25	INGENIERO INFORMA	EXPERIENCIA EN EVALUACION Y COORDINACION DE INVERSIONES.
1	"	" " "	JEFE SECCION PLANIFICACION	10/8,5	24	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS	EXPERIENCIA EN ANALISIS ECONOMICO FINANCIEROS EMPRESARIALES.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO	6	14		
1	"	" " "	SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL.	4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	
1	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO	
1	"	DIRECCION GRAL. DEL TESORO Y PRE[illegible]	JEFE DE NEGOCIADO	6	14		
2	"	" " " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	" " " "	JEFE SECCION DE PRESUPUESTOS.	8	24	EXPERIENCIA EN REGIMEN [illegible] Y REGIMEN [illegible] CAPITULO DE PERSONAL	HABER PRESTADO SERVICIOS EN LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y HACIENDA.
4	SANTIAGO	INTERVENCION GENERAL	JEFE DE SEC. DE CONTABILIDAD DE CONSORCIOS	10/8	24	EN GESTION HACENDISTICA PUBLICA, CONTABILIDAD, CONTABILIDAD.	LICENC. EN DERECHO Y EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE FONDOS Y TESORERIAS DE HACIENDA PUBLICA.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice específico mensual	Nivel complejidad	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	[illegible]	10	25	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE [illegible]
1	"	" " "	[illegible]	10	25	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION, + [illegible]
1	"	" " "	[illegible]	[illegible]	14	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION, [illegible] DE URBANISMO Y VIVIENDA.
6	"	" " "	AUXILIARES	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA O ACUSACIONES/MINUTO.	
1	"	" " "	SUBALTERNO	3	6		
1	"	DIRECCION GRAL. URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	JEFE NEGOCIADO DE ESTUDIOS	6	14		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	" " "	JEFE SECCION NORMAS E [illegible]	10	24	TITULACION SUPERIOR	EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO DE ESTUDIOS	6	14		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	" " "	JEFE SECCION ESTUDIOS TRANSPORTES	10	24	TITULACION SUPERIOR	EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.
2	"	" " "	AUXILIARES	4	8		
1	"	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	JEFE NEGOCIADO DE [illegible]	6	26	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.	DESEMPEÑO PUESTOS ANALOGOS Y EXPERIENCIA EN DERECHO ESTADISTICO DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice específico mensual	Nivel complejidad	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
4	SANTIAGO	INTERVENCION GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE [illegible]	5/4	14	BACHILLER O PERITO [illegible]	EXPERIENCIA DE MAS DE UN AÑO EN [illegible] O TERRITORIAL DE HACIENDA PUBLICA.
2	"	" "	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	SANTIAGO	DIRECCION GRAL. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA.	JEFE DE SECCION DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA	10	24	LICENCIADO EN ECONOMICAS. EXPERIENCIA EN ESTADISTICAS DE CAJAS DE AHORROS.	
1	"	" " "	JEFE DE SECCION DE CAJAS DE AHORRO.	10	24	LICENCIADO EN ECONOMICAS. EXPERIENCIA EN ESTADISTICAS DE CAJAS DE AHORROS.	
1	"	" " "	JEFE DE SECCION DE MERCADO DE CAPITALES.	10	24	LICENCIADO EN ECONOMICAS. EXPERIENCIA EN BOLSAS Y BOLSINES. EXPERIENCIA EN RELACIONES CON CAJAS DE AHORROS.	
1	"	" " "	SECRETARIA DIRECTIVA GENERAL.	4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	
4	"	" " "	JEFES DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice específico mensual	Nivel complejidad	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
3	SANTIAGO	DIRECCION GRAL. TRANSPORTES	JEFE SECCION ESTUDIOS	10/8	24	TITULADO SUPERIOR	INGENIERO O ECONOMISTA. HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES SIMILARES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO DE ESTADISTICAS	6	24	LICENCIADO EN INFORMATICA	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE MECANIZACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO DE PROYECTOS.	6	14	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	EXPERIENCIA EN EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS.
1	"	" " "	JEFE SECCION TRANSPORTE FERROVIARIO.	10/8	24	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	EXPERIENCIA EN SERVICIOS EN RENFE, FEVE O METROPOLITANOS.
6	"	" " "	AUXILIARES	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	" " "	AUXILIAR OPERADOR	4	8		
1	"	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS CARRETERAS	10	25	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS [illegible] GENERAL DE CARRETERAS, NACIONALES O PROVINCIALES.
1	"	" " "	JEFE SECCION OBRAS	10	24	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN [illegible] TRANSPORTES.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO CONTROL DE CALIDAD	6	15	INGENIERO TECNICO [illegible]	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS [illegible] CARRETERAS, NACIONALES O PROVINCIALES.

Nº de vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROFESIONAL MAXIMO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CONDICIONES INDISPENSABLES	MERITOS PREFERENTES
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	JEFE SERVICIO DE CONSERVACION DE CARRETERAS.	10	26	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, BIAN — CENTRALES O PROVINCIALES.
1	"	" " "	JEFE SECCION EXPLOTACION DE CARRETERAS.	10	24	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS EN LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, BIAN — CENTRALES O PROVINCIALES.
1	"	" " "	JEFE SERVICIO DE PROYECTOS, EXPLOTACION Y GESTION DEL LITORAL.	10	26	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	HABER DESEMPEÑADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS.
1	"	" " "	JEFE SECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	10	24	TITULACION SUPERIOR	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES DE PUERTOS	8	18	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE — PUERTOS.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO SECCION DE OBRAS	8	18	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	EXPERIENCIA EN PUERTOS.
2	"	" " "	AUXILIARES	4	6	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	" " "	AUXILIAR OPERADOR	4	8		
1	LA CORUÑA	DIPUTACION PROVINCIAL.	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	TECNICO ADMINISTRACION CIVIL ESTADO.	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.
1	LUGO	" "	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	TECNICO ADMINISTRACION CIVIL ESTADO.	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.
1	ORENSE	" "	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	TECNICO ADMON. CIVIL ESTADO.	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.
1	PONTEVEDRA	" "	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	TECNICO ADMON. CIVIL ESTADO.	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.

Nº de vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROFESIONAL MAXIMO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CONDICIONES INDISPENSABLES	MERITOS PREFERENTES
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE SECCION	8	24	EXPERIENCIA EN RECURSOS PERSONAL Y RETRIBUCIONES.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " "	JEFE SECCION	8	24	EXPERIENCIA EN LITIGIOSOS, [illegible]	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIDADES DEL M. DE EDUCACION Y CIENCIA, SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " "	JEFE DE NEGOCIADO	4	14	EXPERIENCIA EN TENENCIAS DE FONDOS Y GESTION PRESUPUESTARIA.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " "	JEFE DE NEGOCIADO	4	14	EXPERIENCIA EN GESTION DE BECAS SOCIALES.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIDADES DE [illegible] DEL M. DE EDUCACION Y CIENCIA.
6	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	TAQUIGRAFIA.
3	"	" " "	AUXILIARES	3	6		
1	"	DIRECCION GENERAL EDUCACION BASICA	JEFE DE SECCION	5	24	EXPERIENCIA EN GESTION DE PRESUPUESTO Y CENTROS DE E.G.B.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " "	JEFE DE SECCION	6	26	LICENCIADO DERECHO. EXPERIENCIA EN GESTION SERVICIOS ESCOLARES	HABER DESEMPEÑADO PUESTO SIMILAR, [illegible] EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Nº de vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROFESIONAL MAXIMO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CONDICIONES INDISPENSABLES	MERITOS PREFERENTES
		CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.-					
1	SANTIAGO	INSPECCION GENERAL SERVICIOS	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO	TAQUIGRAFIA
1	"	SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO.	JEFE SECCION	6	26	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO. SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " " "	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 — PULSACIONES/MINUTO	TAQUIGRAFIA
1	"	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	10	26	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y RECURSOS EN SECRETARIAS GENERALES TECNICAS DE — COMUNIDAD AUTONOMA GALLEGA
1	"	" " "	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	10/8	26	LICENCIADO DERECHO Y/O C. ECONOMICAS Y/O PERTENECER AL CUERPO DE GESTION — DE HACIENDA.	EXPERIENCIA EN ELABORACION DE — PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.
1	"	" " "	JEFE SERVICIO PERSONAL	10	26	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
1	"	" " "	JEFE DE SECCION	6	24	LICENCIADO C. ECONOMICAS.	EXPERIENCIA EN GESTION DE HACIENDA, CONTABILIDAD, SERVICIOS PRESTADOS EN CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
1	"	" " "	JEFE DE SECCION	6	24	EXPERIENCIA EN ELABORACION, SEGUIMIENTO LIQUIDACION PRESUPUESTOS.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Nº de vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROFESIONAL MAXIMO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	CONDICIONES INDISPENSABLES	MERITOS PREFERENTES
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL EDUCACION BASICA.-	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	DIRECCION GENERAL ENSEÑANZAS MEDIAS	JEFE DE SECCION	6	24	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA GESTION ECONOMICA, CLASIFICACION, TRANSFORMACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE E.M. SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA.
2	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO	4	14	EXPERIENCIA EN REGIMEN DE PROFESORADO EN BACHILLERATO.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN EL M. DE EDUCACION Y CIENCIA CON COMETIDO SEMEJANTE.
1	"	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	JEFE DE SERVICIO DE PROMOCION Y AYUDA A LA INVESTIGACION Y ALUMNADO.	10	26	LICENCIADO DERECHO — Y/O C. ECONOMICAS.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIVERSIDADES.
1	"	" " " " "	SECRETARIA DIRECTOR — GENERAL.	4	14	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA	EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES
1	"	" " " " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO	TAQUIGRAFIA.
1	"	DIRECCION GENERAL POLITICA LINGUISTICA.	JEFE DE SECCION	6	24	LICENCIADO EN FILOLOGIA ROMANICA, ESPECIALIDAD LENGUA GALLEGA	EXPERIENCIA EN ADMON. EDUCATIVA. SERVICIOS PRESTADOS EN EL M. EDUCACION Y CIENCIA.
1	"	" " " " "	JEFE DE SECCION	6	24	HABER DESEMPEÑADO — PUESTOS DE TRABAJO EN SERVICIOS DE PUBLICACIONES A NIVEL DE JEFATURA	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CULTURA, CONOCIMIENTO DE LENGUA GALLEGA.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice proporcionalidad	Nivel complejidad destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y DISTRIBUCION MATERIAL	6	14		
3	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO	JEFE SERVICIO COOPERATIVAS.	30	35	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION RELACIONES COLECTIVAS TRABAJO	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION CONFLICTOS COLECTIVOS Y HUELGAS	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION RECURSOS Y SANCIONES.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION DEPOSITO ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION ORDENACION Y REGISTRO.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE SECCION ESTUDIOS SECTORIALES Y REESTRUCTURACION EMPRESAS.	30/8/6	26	LICENCIADO EN ECONOMICAS.	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO NORMAS LABORALES Y AUTORIZACIONES.	6	14		

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice proporcionalidad	Nivel complejidad destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.	JEFE SECCION GRUPOS MINUSVALIDOS.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN EL Mº DE TRABAJO, EXPERIENCIA EN GESTION DE SERVICIO SOCIAL Y/O SERVICIOS SOCIALES.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO PRIMA-QUISTICA.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE GESTION AYUDAS.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE INFANCIA.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE JUVENTUD.	6	14		
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCION.	6	14		
2	"	" " " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	DIRECCION GENERAL ORDENACION.	JEFE SECCION RELACIONES CON COMUNIDADES GALLEGAS.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR.	EXPERIENCIA EN GESTION POLITICA DE EMIGRACION Y LEGISLACION DE ASOCIACIONES.
1	"	" " "	JEFE SECCION RETORNADOS	6	26		EXPERIENCIA EN POLITICA DE EMPLEO Y ASISTENCIA SOCIAL, Y EMIGRACION.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice proporcionalidad	Nivel complejidad destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO	JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA.	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO PROMUESTAS.	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO CONVENIOS, ACUERDOS COLECTIVOS Y DEPOSITO ESTATUTOS.	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO REGISTRO COOPERATIVO	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO AYUDAS AL EMPLEO	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO DIVULGACION Y RELACIONES CON LOS COMITES SEGURIDAD E HIGIENE	6	14		
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES, CONTROL Y ESTADISTICA	6	14		
3	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	DIRECCION GENERAL SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	JEFE SECCION ESTUDIOS Y ESTADISTICA	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	
1	"	" " " "	JEFE SECCION PLURIANUAL E INVERSIONES.	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	
1	"	" " " "	JEFE SECCION INFANCIA JUVENTUD	30/8/6	26	TITULACION SUPERIOR	HABER DESEMPEÑADO SERVICIOS EN LOS TRABAJO, EXPERIENCIA EN GESTION DE SERVICIO SOCIAL Y/O SERVICIOS SOCIALES.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice proporcionalidad	Nivel complejidad destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL ENFERMEDADES	JEFE NEGOCIADO DE GESTION Y ASISTENCIA	6	14		
1	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO ACCION SOCIAL	6	14		
		CONSELLERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.					
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCION	30	26	LIBRE DESIGNACION	
1	"	" " "	JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS.	30/8	26	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC.
1	"	" " "	JEFE DE NEGOCIADO DE SANITARIOS LOCALES	6	14		EXPERIENCIA EN SANITARIOS LOCALES
1	"	" " "	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL DE CARRERA Y LABORAL	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
1	"	" " "	JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS.	6	14		EXPERIENCIA EN NOMINAS
30	"	" " "	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.	4	8	CONOCIMIENTO DE TAQUIGRAFIA Y Mº MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DEL IDIOMA GALLEGO.
2	"	" " "	SUBALTERNOS	3	6		
1	"	DIRECCION GENERAL DE GANADO PUBLICA.	JEFE DE SECCION DE INDUSTRIAS DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL.	30	26	PERTENECER AL CUERPO NACIONAL DE VETERINARIA.	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retribución anual	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANITARIO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA.—	JEFE DE SECCION DE [illegible] Y SUPERVISION DE ALIMENTOS DE ALIMENTACION Y PRODUCTOS DIETETICOS	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACEUTICOS.	
1	"	" " " " "	JEFE DE SECCION DE [illegible] ALIMENTARIA, ALMACENAMIENTO Y ALMACENAMIENTO — GRANEL.	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL DE ARQUITECTOS O INGENIEROS, — CON EXPERIENCIA EN — TEMAS SANITARIOS.	
1	"	" " " " "	JEFE DE SECCION DE [illegible] VALORACIONES Y ASISTENCIA FARMACEUTICA.	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACEUTICOS.	
1	"	" " " " "	JEFE DE SECCION DE — CONTROL FARMACEUTICO	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACEUTICOS.	
1	"	" " " " "	JEFE SECCION DE PROGRAMAS DE SALUD	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL MEDICO.	
1	"	" " " " "	JEFE DE SECCION DE — [illegible] Y EDUCACION SANITARIA.	10	24	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL MEDICO.	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE ZOONOSIS	10	17	PERTENECER AL CUERPO OFICIAL DE VETERINARIOS.	
1	"	" " " " "	JEFE NEGOCIADO DE CAMPAÑA.	6	14	ADMINISTRATIVO	
1	"	" " " " "	JEFE NEGOCIADO DE INDUSTRIAS DE LA CARNE Y LECHE.	10	17	VETERINARIO	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retribución anual	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANITARIO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA.—	JEFE NEGOCIADO DE [illegible] PRODUCTOS DIETETICOS Y DIETOTERAPIA — [illegible] EN LA ALIMENTACION.	10	17	FARMACEUTICO	
1	"	" " " " "	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL DE TOXICOLOGIA.	6	14	ADMINISTRATIVO	
1	"	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA.—	JEFE SECCION DE ASUNTOS GENERALES	10	24	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
1	"	" " " "	JEFE SECCION DE REGLAMENTOS Y ACCION SOCIAL.	10	24	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL, EXPERIENCIA EN CONVENIOS, AGENCIAS, INFORMES Y JURISPRUDENCIA.
1	"	" " " "	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA E INFORMATICA.	10	24	LICENCIADO EN CIENCIAS ESTADISTICAS O — EQUIVALENTES.	EXPERIENCIA EN INFORMATICA Y/O ESTADISTICA.
1	"	" " " "	JEFE SECCION DE MEDICINA PREVENTIVA	10	24	LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL.	ESTAR PRESTANDO SERVICIOS EN EL [illegible] DE SANIDAD Y CONTAR O NO EN SU TAMAÑO DE EL DEPARTAMENTO, EN ACTAS DE EPIDEMIOLOGIA O MEDICINA PREVENTIVA.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	6	14		EXPERIENCIA EN PERSONAL Y ARCHIVO.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO ANALISIS CLINICOS PRESUPUESTARIOS	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE PLANIFICACION Y DE [illegible]	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retribución anual	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANITARIO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA.—	JEFE NEGOCIADO DE INDUSTRIAS DE LA PESCA Y DEMAS ALIMENTOS.	10	17	VETERINARIO	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE [illegible] CONDIMENTOS Y OTROS.	10	17	FARMACEUTICO	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE [illegible] DE ALIMENTOS Y ACTIVIDADES PARA FARMACEUTICOS	10	17	ANALISTA.	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS	6	14	ADMINISTRATIVO	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE LUCHA Y CAMPAÑAS.	6	14	ADMINISTRATIVO.	
1	"	" " " " "	JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACION SANITARIA	6	14	[illegible] CON EXPERIENCIA EN [illegible] GRUPO.	
1	"	" " " " "	JEFE NEGOCIADO DE — [illegible]	10	17	FARMACEUTICO.	
1	"	" " " " "	[illegible]	[illegible]	17	[illegible]	
1	"	" " " " "	[illegible]	6	14	[illegible]	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice retribución anual	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANITARIO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA.	JEFE DE NEGOCIADO DE ENTIDADES DE SEGURO LIBRE	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION DE SEGUROS.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE EXPEDIENTES, DE [illegible] Y CONCIERTOS.	6	14		EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE CONCURSOS Y ADQUISICIONES	6	14		EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL NO SANITARIO Y FUNCIONARIO DE INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO SANITARIO	6	14		EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO DE MEDICINA DEL TRABAJO.	6	14		EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
1	"	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	JEFE SECCION DE INSPECCION DEL CONSUMO	10/6	24	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN FUNCIONES ANALOGAS.
		DIRECCION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.—					
1	SANITARIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE ACTUARIO DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA.	20	26	INGENIERO AGRONOMO	EXPERIENCIA ACTUAL DE 3 AÑOS EN [illegible] DE ESTUDIOS Y PLANES DE MEJORA DE EXPLOTACIONES PRODUCTIVAS AGRARIAS, EXPERIENCIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice Proporcional Nacional	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION GENERAL.	10	26		EXPERIENCIA EN DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL Y PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
1	"	" " "	JEFE DE SECCION	10	24	TITULADO MERCANTIL	EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL Y CUESTIONES LABORALES.
1	"	" " "	JEFE DE SECCION	10	24	LICENCIADO DERECHO	
2	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
1	"	DIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y DESARROLLO AGRARIO	SECRETARIA DIRECTOR GENERAL.	4	14	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	
1	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO	8	14	CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD	EXPERIENCIA EN TEMAS PRESUPUESTARIOS.
6	"	" " " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	8	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	
3	"	SERVICIO DESARROLLO AGRARIO	JEFE SECCION	10	24	INGENIERO AGRONOMO	EXPERIENCIA EN TEMAS DE ESTRUCTURAS Y CONCENTRACION PARCELARIA.
1	"	" " " "	JEFE SECCION	10	24	LICENCIADO DERECHO	EXPERIENCIA EN TEMAS AGRARIOS Y CONCENTRACION PARCELARIA.
4	"	" " " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO.	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice Proporcional Nacional	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
2	SANTIAGO.	SERVICIO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA	JEFE SECCION	10	24	INGENIERO AGRONOMO	EXPERIENCIA EN TEMAS DE EXTENSION Y CAPACITACION
2	"	" " "	JEFE NEGOCIADO	8	17	INGENIERO TECNICO AGRONOMO	EXPERIENCIA EN TEMAS DE EXTENSION Y CAPACITACION.
2	"	" " "	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES MINUTO	
1	"	" " "	JEFE SERVICIO INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA	10	26	INGENIERO AGRONOMO	EXPERIENCIA EN DIRECCION DE SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA, INVESTIGACION Y CAPACITACION EN TEMAS DE PROMOCION GANADERA.
1	"	DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA E INVESTIGACION AGRARIA.	JEFE SERVICIO	10	26	INGENIERO AGRONOMO-VETERINARIO	CUERPOS NACIONALES. EXPERIENCIA EN TEMAS ALIMENTARIOS, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION.
1	"	" " "	JEFE SERVICIO	10	26	CUERPO NACIONAL VETERINARIO	EXPERIENCIA CONTROL EPIZOOTIAS, ZOONOSIS.
1	"	" " "	JEFE SECCION	10	24	INGENIERO AGRONOMO	EXPERIENCIA CONTROL PLAGAS.
1	"	" " "	JEFE SECCION	10	24	L.A. VETERINARIO	CUERPOS NACIONALES. ESPECIALIZACION EN REPRODUCCION ANIMAL Y MEJORA GENETICA.
1	"	" " "	JEFE SECCION	10	24	L.A. VETERINARIO	CUERPOS NACIONALES. ESPECIALIZACION MEJORA DE EXPLOTACIONES Y TRAMITACION Y EVALUACION DE AUXILIOS. EXPERIENCIA TEMAS PRESUPUESTOS.
1	"	" " "	JEFE NEGOCIADO	8	14	CONTABILIDAD PUBLICA	
1	"	" " "	SECRETARIA DIRECTOR GRAL.	8	14	CONOCIMIENTOS DE MECANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA.	GALLEGO, INGLES, FRANCES.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice Proporcional Nacional	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
4	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA E INVESTIGACION AGRARIA.	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO	
2	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO	8	17	INGENIERO TECNICO AGRICOLA.	TRAMITACION DE AUXILIOS, MECANIZACION.
2	"	" " " "	JEFE NEGOCIADO	10	17	VETERINARIOS	PROFILAXIS, HIGIENE PECUARIA, LABORATORIO.
8	"	" " " "	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.	4	8	CONOCIMIENTO DE MECANOGRAFIA, 250 PULSACIONES/MINUTO	TAQUIMAFIA- SALLEGO.
1	"	DIRECCION GENERAL DE LO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL.	JEFE DEL SERVICIO FORESTAL.	10	28	INGENIERO DE MONTES	MINIMO DE 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION Y GESTION DIRECTA DE MONTES. HABER DESEMPEÑADO PUESTOS SIMILARES EN LA ADMINISTRACION CENTRAL O INSTITUCIONAL DEL ESTADO O EXPERIENCIA EN SELVICULTURA DE MONTAÑA Y ORDENACION FORESTAL.
1	"	" " " "	JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL.	10	28	INGENIERO DE MONTES	MINIMO DE 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION Y GESTION DIRECTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA ADMINISTRACION CENTRAL O INSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXPERIENCIA EN PLANIFICACION DEL MEDIO FISICO Y EN ORDENACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS CINEGETICOS Y PISCICOLAS.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Indice Proporcional Nacional	Nivel complemento destino	Condiciones indispensables	Méritos preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE LO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL.	JEFE DE SECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	10	24	INGENIERO DE MONTES	MINIMO DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION, GESTION, INVESTIGACION O EXTENSION AGRARIA EXPERIENCIA EN SELVICULTURA Y EN ORDENACION FORESTAL.
1	"	" " " "	JEFE DE SECCION DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION.	10	24	INGENIERO DE MONTES	MINIMO DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION, GESTION, INVESTIGACION O EXTENSION AGRARIA.
1	"	" " " "	JEFE DE SECCION DE ORDENACION DE RECURSOS CINEGETICOS Y PISCICOLAS	10	24	INGENIERO DE MONTES O LICENCIADO EN BIOLOGIA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION, GESTION, EXTENSION O INVESTIGACION AGRARIA O EN GESTION DE RECURSOS NATURALES.
1	"	" " " "	JEFE DE SECCION DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL.	10	28	INGENIERO DE MONTES O LICENCIADO EN BIOLOGIA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
1	"	" " " "	JEFE DE UNIDAD UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES.	8	17	INGENIERO TECNICO EN SELVICULTURA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION EXTENSION O INVESTIGACION AGRARIA.
1	"	" " " "	JEFE DE UNIDAD DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES.	8	17	INGENIERO TECNICO EN SELVICULTURA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION EXTENSION O INVESTIGACION AGRARIA.
1	"	" " " "	JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL.	8	17	INGENIERO TECNICO EN SELVICULTURA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION O INVESTIGACION AGRARIA.
1	"	" " " "	JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION.	8	17	INGENIERO TECNICO EN SELVICULTURA.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION EXTENSION O INVESTIGACION AGRARIA.

Nº de vacantes	Localidad	Denominación	Jefatura de destino	Nivel específico de destino	Nivel complemento destino	Conocimientos informáticos	Otros requisitos
4	"	" " "	Jefes de Negociado	4	20	Mecanografía (250 – pulsaciones/minuto)	
2	"	" " "	Auxiliares Administrativos	4	8	Mecanografía (250 – pulsaciones/minuto)	
1	"	" " "	Secretaria Director – General.	4	14	Conocimientos de Mecanografía y Taquigrafía.	
1	"	" " "	Conductor	3	6		
		Consejería de Industria, Energía y Empleo.					
1	La Coruña	Secretaría General Técnica	Jefe del Servicio de Recursos	10	26	Licenciado General	Haber prestado servicios en la Inspección de Industria y Energía o en el Ministerio de Industria y Energía, en servicios o unidades de Recursos y Reclamaciones.
1	"	" " "	Jefe de Negociado	9	14		
1	"	" " "	Subalterno	3	6		
1	"	Dirección General de Industria	Director Planificación Electrificación Rural.	10	26	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Minas	Ingeniero Industrial.
1	"	" " "	Jefe de Sección	10	26	Ingeniero Industrial.	
2	La Coruña	Dirección General de Industria	Jefe de Negociado	6	14		Haber prestado servicios en la Inspección de Industria y Energía o en el Ministerio de Industria y Energía.
3	"	" " "	Jefe de Grupo	4	10	Conocimientos de Mecanografía 250/pulsaciones/minuto.	
1	"	Dirección General de Minería	Jefe del Servicio de Producción Minera	10	26	Licenciado en Ciencias Químicas.	Experto en Producción Minera
1	"	" " "	Jefe de la Sección de Producción Minera	10/9/6	24	Licenciado Minero	Ingeniero Minero
2	"	" " "	Auxiliar Administrativo	4	8	Conocimiento de Mecanografía 250 pulsaciones/minuto.	
		Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.					
2	La Coruña	Secretaría General Técnica	Jefe de Sección de Recursos y Presupuestos.	10/9/6	24		Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas, haber ocupado puestos de Jefaturas de Oficina. Experto.
1	"	" " "	Jefe de Sección de Personal	10/8/6	24		Licenciado en Derecho.
1	"	" " "	Negociado de Archivo General y Archivo.	6	14		Haber desempeñado puestos de Archivo.
1	"	" " "	Negociado de Contabilidad	6	14		Haber desempeñado funciones en Gastos Sanitarios.

Nº de vacantes	Localidad	Denominación	Jefatura de destino	Nivel específico de destino	Nivel complemento destino	Conocimientos informáticos	Otros requisitos
1	La Coruña	[illegible]	[illegible]	4	4	[illegible]	
2	"	" " "	Auxiliares	3	6		
1	"	Dirección General de Ocio y Tiempo Libre	Jefe de Sección de Promoción del Turismo	10	26	[illegible]	[illegible] Experto en Informática [illegible] en la Administración Central durante más de un año.
1	"	" " "	Jefe de Sección de Información y Reclamaciones.	10/8/6	24		Licenciado o Diplomado en Derecho.
1	"	" " "	Jefe de Sección de Empresas Turísticas.	10/9/6	24		Licenciado o Diplomado en Derecho.
2	"	" " "	Jefe de Negociado de Alojamientos Hostelería.	6	14		Haber prestado servicios en Centros Sanitarios.
1	"	" " "	Jefe Negociado Distribución.	6	14		Haber prestado servicios en Centros Sanitarios.
1	"	" " "	Secretaría Director – General.	6/4	14	Conocimiento de Mecanografía y Taquigrafía.	Conocimiento de Inglés.
3	"	" " "	Auxiliar Administrativo	4	8	Conocimiento Mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	Dirección General de Juventud y Deportes.	Jefe Sección de Asociacionismo Juvenil.	10/8/6	24		Haber desempeñado puestos similares en Organismos de Juventud.
1	La Coruña	Dirección General de Juventud y Deportes.	Jefe Negociado Programación.	6	14		Haber desempeñado puestos similares en Organismos de Deportes.
6	"	" " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento Mecanografía 250 pulsaciones/minuto.	Haber desempeñado puestos similares en Organismos de Deportes.
		Consejería de Sanidad y Seguridad Social.					
2	Santiago	Gabinete Técnico del Consejero.	Jefe de Servicio Gabinete	10	26	Titulado Superior	
1	"	" " "	Jefe Sección Gabinete	10/8/6	24	Titulado Superior.	
2	"	" " "	Jefe de Negociado	6	14		
1	"	" " "	Auxiliar Administrativo.	4	8	Conocimiento de Mecanografía, 250 pulsaciones/minuto.	
1	"	Secretaría General Técnica	Jefe Sección Estudios y Informes.	10/8/6	24	Licenciado General	Haber desempeñado servicios en el Nº de Trabajo.
1	"	" " "	Jefe Sección de Documentación.	10/8/6	24	Licenciado General	Haber desempeñado servicios en el Nº de Trabajo.
1	"	" " "	Jefe Sección de Documentación Administración y Transferencias.	10/8/6	24	Licenciado General	Haber desempeñado servicios en el Nº de Trabajo.
1	"	" " "	Jefe Sección de Asuntos de Gales.	10/8/6	24	Titulado Superior	Haber desempeñado servicios en el Nº de Trabajo.
1	"	" " "	Jefe Sección Presupuesto.	10/8/6	24	Titulado Superior	Licenciado en Económicas, haber desempeñado servicios en el Nº de Trabajo, en Gestión Presupuestaria.
1	Santiago	Secretaría General Técnica.	Jefe Negociado Relaciones Personal y Retribuciones.	6	14		
1	"	" " "	Jefe Negociado Seguridad Social y Ac. Social.	6	14		
1	"	" " "	Jefe Negociado de Empleados.	6	14		[illegible]
1	"	" " "	Jefe Negociado Contabilidad y Transferencias.	6	14		[illegible]
1	"	" " "	Jefe Negociado Contratación Administrativa y Patrimonial.	6	14		

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre ..... DNI número .....
Fecha de nacimiento ..... Número Registro Personal ..... Cuerpo al que pertenece .....
..... Modalidad de contrato ..... Ministerio u Organismo .....
..... Domicilio particular: calle ..... Teléfono .....
Localidad .....

Solicita ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios de la Junta de Galicia, convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» núm. .....), a cuyo efecto solicita se le adjudique alguna de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se indica:

JUNTA DE GALICIA

Consejería	Dirección General	Puesto de trabajo	Nivel	Indice de proporcionalidad	Localidad

1. Méritos que invoca:

1.1 Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados):

Puesto de trabajo	Nivel	Años	Meses	Días

1.2 Títulos académicos:

1.3 Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base tercera, 2:

a) .....
b) .....
c) .....
d) .....

1.4 Otros méritos.

2. Cónyuges funcionarios de carrera.

2.1 Si concurre uno sólo.

— Residencia previa del cónyuge .....
— Apellidos y nombre .....
— Número Registro Personal ..... DNI .....
— Cuerpo al que pertenece .....
— Ministerio u Organismo .....
— Centro Directivo .....
— Domicilio: Calle ..... núm.....
— Localidad .....

2.2 En el caso de concursar los dos cónyuges:

— Apellidos y nombre del otro cónyuge .....
— Cuerpo al que pertenece .....
— Puesto de trabajo que solicita .....

3. En caso de haber presentado solicitud para tomar parte en otra u otras ofertas públicas de empleo, indicar el nombre de las Comunidades Autónomas de que se trate y, en su caso, el orden de preferencia en cuanto a su asignación; pues, de lo contrario, se consciderará adjudicada la plaza de la oferta pública cuya resolución se publique en primer lugar en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Se adjuntan a la instancia:

— Fotocopia del DNI.
— Certificado de los servicios prestados (punto 1.1 de este anexo), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo respectivo. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.
— Certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos (punto 1.2).
— Fotocopia del contrato, en su caso.
— Fotocopia del libro de familia y certificado a que alude la base diez, apartado 1, cuando se alega la residencia previa del cónyuge funcionario.

5. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En cuanto a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la base novena, apartado 3, de la Orden de la convocatoria.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.